



## AMLO propone facilitar la portación de armas para ejidatarios, comuneros y jornaleros



CIUDAD DE MÉXICO.-El presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) ha enviado una iniciativa a la Cámara de Diputados que busca modificar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Esta propuesta se presenta en un contexto de creciente preocupación por la seguridad en México y pretende, según el Ejecutivo, “reducir la incidencia de homicidios” y combatir el **tráfico** ilícito de armas.

### Principales puntos de la iniciativa

- **Facilidades para la portación de armas:** La propuesta permite que ejidatarios, comuneros y jornaleros puedan poseer y portar armas de fuego, específicamente un rifle calibre .22 o una escopeta de cualquier calibre, exceptuando aquellas con cañón de longitud inferior a 635 mm y calibres superiores a 12. Para esto, deberán comprobar su calidad mediante documentación fehaciente.
- **Ampliación del catálogo de armas:** La iniciativa también amplía el catálogo de armas de uso exclusivo del Ejército, lo que incluye pistolas de diversos calibres, fusiles, ametralladoras, y equipos como silenciadores y miras de visión nocturna. Este cambio busca fortalecer el control sobre el armamento en circulación y endurecer los requisitos para la posesión de armas.
- **Registro y control:** La Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) será la encargada de mantener un Registro Federal de Armas y tendrá la facultad de expedir, suspender y cancelar licencias de portación. Esto se enmarca en la intención de asegurar que el uso de armamento sea justificado y regulado.



- **Regulación de la caza y el tiro:** La propuesta incluye disposiciones para regular la posesión de armas de fuego por deportistas de tiro y cazadores, quienes deberán estar inscritos en clubes o asociaciones acreditadas. Estos deberán estar registrados ante la Sedena para garantizar un control efectivo del armamento utilizado.
- **Endurecimiento de sanciones:** Las sanciones por incumplimiento de la ley se han endurecido, con multas que oscilan entre 10 y 2,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, además de penas de prisión que pueden ir de 3 a 30 años.

### Críticas a la iniciativa

A pesar de las intenciones declaradas, la iniciativa ha recibido críticas de diversos sectores. Expertos en seguridad argumentan que la regulación del armamento legal no abordará la proliferación de **armas** ilegales, que son las que se utilizan en la mayoría de los homicidios en el país. Un general retirado expresó a Reforma que la medida se centra en quienes ya registran sus armas, ignorando el problema más amplio del tráfico de armamento no regulado.

Adicionalmente, grupos de caza y tiro han manifestado su preocupación de que la iniciativa afectará negativamente al **turismo cinegético** en estados con una fuerte tradición de caza, como Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas. Estos representantes consideran que la prohibición de ciertos calibres para la caza no está justificada y que, en cambio, se necesita una regulación más adecuada, no restricciones que afectan a quienes usan sus armas de manera legal y responsable.

<https://www.elimparcial.com/mexico/2024/09/22/amlo-propone-facilitar-la-portacion-de-armas-para-ejidatarios-comuneros-y-jornaleros/>